

Burgos-Cantábrico (Málaga), en las cuantías que se recogen en el anexo 2, en las que se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Madrid, marzo de 1990.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

ANEXO I

Tarifas (pesetas/kilómetro)

Autopista	Grupos tarifarios									
	1	2.1	2.2	3	4.1	4.2	5.1	5.2	6	
Burgos-Cantábrico	5,60	6,99	8,41	9,53	14,01	18,19	19,61	19,61	19,61	

Siendo:

1. Motocicletas con o sin sidecar.
- 2.1 Vehículos de turismo con cilindrada inferior a 800 centímetros cúbicos y sin remolque.
- 2.2 Vehículos de turismo con cilindrada no inferior a 800 centímetros cúbicos e inferior a 1.000 centímetros cúbicos y sin remolque.
3. Vehículos de turismo con cilindrada no inferior a 1.000 centímetros cúbicos o con remolque, vehículos industriales con carga no superior a 1.000 kilogramos y microbuses de dos ejes y cuatro ruedas.
- 4.1 Camiones de dos ejes.
- 4.2 Camiones de tres ejes.
- 5.1 Camiones de cuatro ejes y autocares de dos y tres ejes.
- 5.2 Camiones de más de cuatro ejes y autocares de más de tres ejes.
6. Camiones con remolque.

ANEXO 2

Peajes en los recorridos de la autopista Burgos-Cantábrico (Málaga)

Recorridos	Grupos tarifarios							
	1	2.1	2.2	3	4.1	4.2	5 y 6	
Castañares-Rubena	60	70	85	100	145	185	200	
Castañares-Briviesca	240	300	360	410	600	780	845	
Castañares-Pancorbo	375	465	560	635	935	1.215	1.310	
Castañares-Miranda	475	590	710	805	1.185	1.535	1.655	
Castañares-Intercambiador	505	630	760	860	1.265	1.645	1.775	
Castañares-Armiñón	530	660	795	900	1.325	1.715	1.850	
Rubena-Briviesca	195	245	295	335	490	635	685	
Rubena-Pancorbo	330	410	495	560	820	1.070	1.150	
Rubena-Miranda	430	535	645	730	1.070	1.390	1.500	
Rubena-Intercambiador	460	575	695	785	1.155	1.500	1.615	
Rubena-Armiñón	485	605	725	825	1.210	1.570	1.695	
Briviesca-Pancorbo	145	180	215	245	360	465	500	
Briviesca-Miranda	245	305	365	415	605	790	850	
Briviesca-Intercambiador	275	345	415	470	690	895	965	
Briviesca-Armiñón	300	370	450	510	745	970	1.045	
Pancorbo-Miranda	110	140	165	190	275	360	385	
Pancorbo-Intercambiador	145	180	215	245	360	465	505	
Pancorbo-Armiñón	165	205	250	285	415	540	580	
Miranda-Intercambiador	40	50	60	70	100	130	145	
Miranda-Armiñón	65	80	95	105	160	205	220	
Intercambiador-Armiñón	40	50	60	70	105	135	145	

8655 RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones que conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 009/90, 0010/90, 0011/90, 0012/90, 0013/90, 0014/90, 0015/90 y 0016/90.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 9, de 19 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0009/90 al forjado de viguetas armadas «Tipo Steel-Beton-SBB-89», fabricado por «Steel Beton Española, Sociedad Anónima», con domicilio en El Astillero (Cantabria).

Resolución número 10, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0010/90 al forjado de viguetas pretensadas «Tipo Vivazmar, Altura 12», fabricado por «Viguetas Vivazmar, Sociedad Anónima», con domicilio en Talarrubias (Badajoz).

Resolución número 11, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0011/90 al forjado de viguetas pretensadas «Tipo Vivazmar, Altura 16», fabricado por «Viguetas Vivazmar, Sociedad Anónima», con domicilio en Talarrubias (Badajoz).

Resolución número 12, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0012/90 al forjado de viguetas armadas «Moncova», fabricado por «Moncova, Sociedad Limitada», con domicilio en León.

Resolución número 13, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0013/90 al forjado de viguetas armadas «Moncova», fabricado por «Moncova de Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora.

Resolución número 14, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0014/90 al forjado de viguetas armadas «Emben», fabricado por Forjados Emben, con domicilio en Orense.

Resolución número 15, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0015/90 al forjado de viguetas pretensadas «Urfi-U», fabricado por «Estructuras Mixtas Urfi, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

Resolución número 16, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0016/90 al forjado de viguetas pretensadas «Moparma 13», fabricado por «Moparma, Sociedad Anónima», con domicilio en San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 28 de febrero de 1990.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.

8656 RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones que conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0017/90, 0018/90, 0019/90, 0020/90 y 0021/90.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 17, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0017/90 al forjado de viguetas pretensadas «Moparma, 18», fabricado por «Moparma, Sociedad Anónima», con domicilio en San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Resolución número 18, de 2 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0018/90 al forjado de viguetas pretensadas «S. P. A.», fabricado por «Sociedad Anónima Porqueras», con domicilio en Castellbisbal (Barcelona).

Resolución número 19, de 2 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0019/90 al forjado de viguetas pretensadas «Tipo 16», fabricado por «Prefabricados Gandesa, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandesa (Tarragona).

Resolución número 20, de 2 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0020/90 al forjado de viguetas pretensadas «Tipo 18», fabricado por «Prefabricados Gandesa, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandesa (Tarragona).

Resolución número 21, de 2 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 0021/90 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «J. Craviotto, Sociedad Anónima», con domicilio en El Ejido (Almería).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 8 de agosto).

Madrid, 5 de marzo de 1990.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.